



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00094714- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-001155772- -UNC-ME#FCC, por el cual la Doctoranda Laura Delia Vargas, DNI N° 16.156.972, estudiante del Doctorado en Comunicación Social, solicita se reconozca el Seminario "*La comunicación y sus categorías impuras: el pensamiento de Jesús Martín Barbero y su contribución al campo*" aprobado el 15/06/2018 dictado conjuntamente por la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados de la FCS - UNC y el Programa de Posgrados gratuitos del Gremio de los Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) dictado por la Dra. Amparo Marroquín Parducci, con una carga horaria de 20 hs y el Seminario Consumos Culturales y Procesos de Recepción" con calificación de 8 (ocho) por equivalencia interna.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCS 119/2010, se aprueba el proyecto de Doctorado en Comunicación Social y la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1075/2013 y 2842/2015 certifica la validez del título de Doctor/a en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el apartado VI. de la Resolución N° 71/2018 (Reglamento de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social) establece los mecanismos para otorgar equivalencias a los alumnos que las solicitan.

Que el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social, por Acta N° 61 con fecha 30 de abril de 2024, decide otorgar la equivalencia del Seminario "*La comunicación y sus categorías impuras: el pensamiento de Jesús Martín Barbero y su contribución al campo*" aprobado con 10 (diez) el 15/06/2018 con el Seminario "Representaciones mediáticas"; y el Seminario "Teorías de la técnica y tecnologías digitales" aprobado el 15/12/2017 con 8 (ocho) como equivalente del Seminario "Consumos culturales y Procesos de recepción" ambos de la línea de investigación "Cultura masiva contemporánea" y que el Seminario "Ideología y Prácticas Sociales en Conflicto".

Que el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social, por Acta N° 58 con fecha 31 de julio de 2023, resuelve, con respecto a los Doctorandes admitidos en Nivel III de todas las Cohortes del Doctorado en Comunicación Social de la FCC, dar por equivalencia automáticas los seminarios y materias correspondientes al Nivel II de la carrera.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar a la Doctoranda Laura Delia Vargas, DNI N° 16.156.972, las asignaturas correspondientes a cursos de Formación General de Nivel I y II de la carrera de posgrado Doctorado en Comunicación Social: Teorías de la comunicación; Sociología de la cultura; Antropología de la contemporaneidad; Cuestiones actuales del campo de la comunicación; Metodología de la investigación I; Metodología de la investigación II; Metodología de la investigación III y Taller de Tesis I.

ARTÍCULO 2º: Conceder a la Doctoranda Laura Delia Vargas, DNI N° 16.156.972, el Seminario Orientado Nivel III Cultura masiva contemporánea: "Representaciones mediáticas" con calificación de 10 (diez) por haber aprobado el seminario "La comunicación y sus categorías impuras: el pensamiento de Jesús Martín Barbero y su contribución al campo" el 15/06/2018 dictado conjuntamente por la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados de la FCS UNC y el Programa de Posgrado gratuito del Gremio de los Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) por la profesora Dra. Amparo Marroquín Parducci, con una carga horaria de veinte (20) hs.

ARTÍCULO 3º: Reconocer a la Doctoranda Laura Delia Vargas, DNI N° 16.156.972, por equivalencia interna el Seminario Orientado Nivel III "Consumos Culturales y Procesos de Recepción" con calificación de 8 (ocho) por haber aprobado el Seminario "Teorías de la técnica y tecnologías digitales" el 15/12/2017 según consta en el Guaraní de la doctoranda.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Área de Oficialía de Posgrado a fin de adecuar la historia académica de la Doctoranda Vargas, conforme lo establecido por los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado de esta Facultad. Oportunamente, archívese.